

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022). **Radicado 2022-0158.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada se notificó, así:

COLPENSIONES lo hizo el 11 de octubre de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

La AFP PROTECCIÓN S.A. se notificó el 11 de octubre de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se notificó el 11 de octubre de 2022, pero no compareció al proceso.

Lo cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 4 de noviembre de 2022, guardando silencio.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 1262

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por **COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.** dentro del presente proceso **ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por **RICARDO ANTONIO GRAJALES RODAS**, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la UNIÓN TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN para representar a COLPENSIONES, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace la UNIÓN TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN al doctor DANIEL QUINTERO BLANDÓN con C.C. No. 1.088.313.478 y T.P. No. 305.744 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

De igual manera se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor BYRON RAMÍREZ P, con C.C. No. 10.097.-139 y T.P. No. 74.458 del C.S. de la Judicatura, para representar a PROTECCIÓN S.A en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S. se señala el día **DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (2:30 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 0124 de noviembre 22 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**